ENMIENDA AL MEMORANDO DE ACUERDO

ENMIENDA No. 2

Al Memorando de Acuerdo entre: « Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó » (LA " CBO LOCAL ") Y LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS ("UNOPS") en conexión con un proyecto financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio ambiente mundial ("GEF/SGP")

Dado que UNOPS firmó un memorando de acuerdo con: Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó con fecha 27 de Julio del 2006, para la implementación del Proyecto: "Establecimiento de un canal de comercialización del frijol orgánico producido en la Reserva Indígena Chirripó a través del centro de acopio de Grano de Oro"

COS/OP3/2/06/09

(en adelante designado el "Acuerdo");

Dado que UNOPS y la CBO desean enmendar tal Acuerdo para: b) extender la duración del Acuerdo; y c) revisar el periodo de los pagos. Las partes, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

- 1. La duración del acuerdo establecido en el Artículo III será enmendada y por lo tanto expirará en: NOVIEMBRE del 2009.
- 2. Conforme al Artículo IV, UNOPS proporcionará fondos a la OBC local como se establece a continuación:

\$ 7.485,00	O (Siete Mil
Guatrocier	ntos Ochenta y
Cinco Dóla	res con 00/100)

Después de la firma de este acuerdo por ambas partes.

\$ 6.000,00 (Seis Mil Dólares)

Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del primer informe de avance y el informe interino sobre el uso de los fondos en Agosto 2008.

\$ 4.000,00 (Cuatro Mil Dólares) Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del segundo informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en Febrero 2009.

\$ 2.000,00 (Dos Mil Dólares)

Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del Tercer informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en Agosto 2009.

3. El resto de los términos y de las condiciones del Acuerdo seguirán sin cambios y continuarán vigentes.

4. La aceptación de esta Enmienda será indicada por las firmas debidamente autorizadas por las partes.

Acordado por la UNOPS:

Acordado por la OBC:

José Manuel Hermida Representante Residente

Por el Director Ejecutivo de UNOPS

Presidente

Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar Chirripó

Fecha: 31 de Julio, 2008

Fecha: 31 de Julio, 2008